



En el artículo 10 de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se acuerda, con efectos desde el 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional cuarta relativa a la suspensión de los plazos administrativos.

Atendiendo al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de junio, por la que se aprueba la entrada en la nueva normalidad de la Comunidad Foral de Navarra, **el Tribunal calificador de la prueba para dos empleados múltiples del Ayuntamiento de Villafranca acuerda la celebración de la segunda prueba el 4 de julio de 2020 a las 09:00 horas en el Palacio Bobadilla de Villafranca, a la que deberán acudir provistos de mascarilla.**

Para la realización de las pruebas el Tribunal tomará todas las medidas de seguridad y prevención, para asegurar el cumplimiento de las normas COVID-19 establecidas por la autoridad sanitaria.

Para más información, está a su disposición el teléfono 948845006, o el correo electrónico secretaria@villafranca.es

En Villafranca, a 25 de junio de 2020
EL TRIBUNAL